MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SERVICIOS DE SALUD PN UPRES VALLE SA MC SS 0-382/2020

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE TOMA DE ENDOSCOPIAS Y COLONOSCOPIAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**.

Nombre de la Entidad Estatal y Dirección: Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ubicada en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, Barrio granada, Cali (Valle).

Correo electrónico: deval.upres-con@policia.gov.co

Teléfono Directo: 6604128, Conmutador 6617136 - 6617272 extensión 5329.

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE TOMA DE ENDOSCOPIAS Y COLONOSCOPIAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud

Modalidad de selección: De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Plazo estimado del contrato: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses, el cual iniciará a partir de la suscripción de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Fecha límite de presentación de la oferta: Los proponentes deberán presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, según SECOP II.

Lugar de presentación de la oferta: Las ofertas deberán presentarse únicamente en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

Forma de presentación de la oferta: La oferta debe presentarse de acuerdo con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo y adendas (en caso que se expidan), establecida en el Capítulo I CONDICIONES GENERALES, numeral **5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** En concordancia con el SECOP II.

Valor estimado del contrato: El valor asignado para la presente contratación es por la suma total de Ciento Cinco Millones de Pesos ($105.000.000) moneda colombiana, distribuido en la vigencia 2020 y 2021 de la siguiente manera: Un valor de Ochenta y Cinco Millones de Pesos ($85.000.000) en la vigencia 2020, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 46120 de fecha 10/08/2020 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y

con vigencia 2021 la suma de Veinte Millones de Pesos ($20.000.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II 11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

Proceso cobijado por Acuerdo Comercial: De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó si el presente proceso está cubierto por Acuerdos Comerciales, encontrando que al mismo si le aplican Acuerdos Comerciales, los cuales se relacionan en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, disponibles para ser consultados y retirados en la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ubicada en la avenida 10 Norte N° 16N-21 en el horario de 08:00 – 12:00 horas y de 14:00 – 16:00 horas en días hábiles y en el SECOP II.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
	México	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
	Perú	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Canadá		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Chile		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Corea		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Costa Rica		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Estados Unidos		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Estados AELC		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
México		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Guatemala	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Honduras	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-
Unión Europea		SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto del proceso	No hay excepciones	Si aplica

La numeración de tal excepción (35) corresponde a la identificada en el Anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. (Pág. 29, Grupo 931)

- Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Para identificar si el Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, se tuvo en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. *Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 2. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 3. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación (Ver Acuerdos Comerciales y Anexo 4).*

Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación.

Nota:

- El acuerdo Triángulo Norte corresponde al Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Convocatoria limitada a Mipyme: De acuerdo a lo previsto en el numeral 9° del artículo **2.2.1.1.2.1.2** y en el artículo **2.2.1.2.4.2.2** del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es menor a US$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, además, no supera el valor umbral de $380.778.000 de conformidad a lo expuesto en el SECOP, su convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Condiciones para participar en el proceso de contratación: Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que en la fecha se publica en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso.

Cronograma del proceso:

De conformidad con los principios de la contratación estatal, especialmente los establecidos en los artículos de la Ley 80 de 1993 como son: Artículo 24, numeral 2°. "*En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones*". Artículo 25, numeral 1°. "*En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*". En virtud de estos principios, y con lo establecido en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con su autonomía administrativa, no atenderá observaciones, consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones formuladas de forma extemporánea o fuera de termino por los interesados a las etapas del cronograma siguiente, a las cuales se les dará, llegado el caso, el trato conforme a la Ley 1437 de enero 18 de 2011 (*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*). Caso en el cual se responderán por escrito y se publicarán en el SECOP II para conocimiento público.

Actividad	Hora	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria y del proyecto del pliego de condiciones	De 07:00 a 19:00 horas	07 de septiembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta las 18:00 horas	Hasta el 14 de septiembre de 2020	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas, serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota:** No se resolverán consultas y observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada, la información recibida a través del SECOP II.
Limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales (**si es del caso**)	Hasta las 18:00 horas	A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso (*Publicación del pliego definitivo*)	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II" De conformidad con lo establecido en el CAPITULO I, CONDICIONES BASICAS en el ítem "PARTICIPANTES" del presente pliego, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa, medida de acuerdo con la ley vigente aplicable), siempre y cuando se cumpla los requisitos allí escritos.
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta las 19:00 horas	A más tardar en la fecha en que se dé la apertura al proceso (*Esto es pliegos definitivos*)	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta las 19:00 horas	21 de septiembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Realizar manifestación de interés.	Hasta las 18:00 horas	24 de septiembre de 2020	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso.

			En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de "MENSAJES" del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de "PROVEEDORES INTERESADOS" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no se hace responsable por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 18:00 horas	24 de septiembre de 2020	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en la página: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. **Nota:** No se resolverán consultas y observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada, la información recibida a través del SECOP II.
Audiencia de sorteo para selección de interesados con los que se continuará el proceso, esta decisión será decisión exclusiva de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	10:00 horas	28 de septiembre de 2020	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés de participación para presentar oferta la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca podrá llevar a cabo el sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la Entidad Estatal y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en la Avenida 10 Norte # 16N-21 Barrio Granada, 4° piso. **Si el ordenador del gasto decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continuo con la totalidad de los inscritos.** Lo anterior en concordancia con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015: "*Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para*

			seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación". (...). El sorteo se realizará así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta.
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta las 10:00 horas	A más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Expedición y publicación de adenda (Si resulta necesario)	Hasta las 10:00	A más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Plazo para presentación de la oferta	**Hasta las 10:00**	**02 de octubre de 2020**	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Cierre	**10:00 horas**	**02 de octubre de 2020** *Nota. Después de que se cumpla esta fecha, el Proveedor no podrá enviar la oferta.*	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Evaluación de las ofertas (*Informe de los comités*)	Hasta las 19:00	Hasta cuatro (4) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Plazo para consolidar el resultado de evaluaciones y presentarlo ante el comité de adquisiciones para su publicación	Hasta las 19:00	Hasta tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Plazo para presentar observaciones al informe consolidado las evaluaciones	Hasta las 19:00	Durante tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación de ofertas	Hasta las 19:00	Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Adjudicación y elaboración Resolución de Adjudicación (acto administrativo)	Hasta las 19:00	Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de la expedición de la Resolución de adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Firma del contrato	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en la avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos, 4° piso
Expedición registro presupuestal	Hasta las 19:00	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción En las instalaciones de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, una vez se recepcione el contrato firmado por el contratista con el cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en la avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos, 4° piso.
Publicación del contrato en el SECOP	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"

Teniendo en cuenta el cronograma anterior, llegado el caso de presentarse un Evento en el cual la plataforma presente Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo para los proveedores en algunas de las actividades como Presentación de ofertas, manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones o cualquier otra actuación que impida la actividad a realizar, se deberá aplicar obligatoriamente el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II que se puede consultar en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Sumado a lo anterior el protocolo aplica cuando dichas Fallas se presenten dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, es decir, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma anterior, para lo cual el Proveedor ante una Falla Particular debe comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del FORMULARIO DE SOPORTE en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca **únicamente** al correo electrónico: deval.upres-con@policia.gov.co En todo caso los términos establecidos en el **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II** son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo.

De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en el SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co; a partir del 07 de septiembre de 2020, igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ubicada en la avenida 10 Norte N° 16N-21 en el horario de 08:00 – 12:00 horas y de 14:00 – 16:00 horas en días hábiles.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El presente aviso se emite para su publicación en cumplimiento a lo establecido en Decreto 1082 de 2015 el día 04 de septiembre de 2020.

Atentamente,

Mayor. YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: IT. Oscar John Girón Vidal
Analista Grupo de Contratos UPRES
Revisado por: SI. José Fernando Hernández Serna
Jefe Grupo de Contratos UPRES
Revisado por: Suly Aldé Cortes Grajales
Asesora de Asuntos Jurídicos UPRES
Revisado por: IT. Diego Fernando Cardona Ortiz
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES
Revisado por: CT. Linda Yohanna Ibarra Álvarez
Jefe Grupo Financiero y Área Administrativa UPRES